

ÁMBITO 4 – Educación y formación

Acción 1: formar al o la Responsable de Protección (RP)

Cuando un club deportivo decide nombrar a un/a RP, el siguiente paso importante es ofrecerle una formación de calidad. Sin embargo, en muchos países aún no existe formación oficial disponible para los y las RP, como es el caso de España.

Este documento presenta una buena práctica de Flandes (Bélgica). En Flandes, los y las futuras Responsables de Protección pueden seguir una formación que consta de dos partes. No es posible seguir la segunda parte sin haber completado la primera.

Formación: Responsable de Protección

Parte 1 (1 tarde): introducción a la protección en el deporte + sistema de banderas

¿Qué se trata en esta formación?

- Conocimientos básicos sobre la violencia interpersonal en el deporte.
- Capacidad para evaluar la gravedad de un incidente. En Flandes, esto se hace utilizando el sistema de banderas. Se trata de una herramienta que pueden utilizar los clubes deportivos para indicar la gravedad de un caso mediante una bandera verde (sin violencia interpersonal), amarilla (violencia interpersonal leve), roja (violencia interpersonal grave) o negra (violencia interpersonal muy grave).

Parte 2 (1 tarde): Formación para Responsables de Protección

¿Qué se trata en esta formación?

1) Función RP

Descripción de las tareas:

- ¿Qué hace el o la RP?
- ¿Qué NO hace el o la RP?

2) Perfil RP

Comunicación sobre la función como Responsable de Protección.

3) Protocolo de seguimiento: paso a paso para gestionar incidentes

¿Qué pasos se siguen al gestionar un incidente?

4) Consejos para un buen registro y notificación

5) Técnicas de entrevista

- Directrices para la entrevista de evaluación
- Juegos de rol y prácticas

CONSEJO: Pregunte a tu federación deportiva o al Comité Olímpico Nacional si existe este tipo de formación en su país.